

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-095-2021

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES DE
TODA LA REPÚBLICA

DE: ABG. MARCO TULIO ABADIE
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: INICIO DE OPERACIONES EN EL SISTEMA INFORMÁTICO
ADUANERO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
PROCESADORA DEL CARIBE SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE (PROCASA S.A. DE C.V.), COMO
OPERADORA USUARIA DE ZONA LIBRE

FECHA: 08 DE JULIO DEL 2021



Hago de su conocimiento que la Infrascrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, certifico la **RESOLUCIÓN No. 035-2021** de fecha 11 de febrero del 2021, mediante la cual **SE RESUELVE:** Que la Sociedad Mercantil **PROCESADORA DEL CARIBE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PROCASA S.A. DE C.V.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05019020234229**, con domicilio legal en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, fue autorizada para operar en el Régimen de Zonas Libres (ZOLI) como Operadora Usuaria para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, al triturado de materia prima (rocas), para su transformación en agregados pétreos para ser exportados hacia los Estados Unidos de Norte América y el Caribe principalmente, misma que operará en un área restringida de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PUNTO DIECISIETE METROS CUADROS (221,409.17mts²)**, equivalente a **TREINTA Y UNO PUNTO SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MANZANAS (31.756 Mz)**.

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Zonas Libres, modificado en el artículo 4B del Decreto No. 8-2020 de fecha 14 de febrero del 2020 y 17 del Acuerdo No. 41-2020, del 10 de mayo del 2020, contenido del Reglamento de la referida Ley, la Sociedad Mercantil **PROCESADORA DEL CARIBE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PROCASA S.A. DE C.V.)**, gozara de los beneficios siguientes: a) Introducción de mercancías exentas del pago de impuestos arancelarios, cargas, recargos, derechos consulares, impuestos internos de consumo y demás impuestos y gravámenes que tengan relación directa o indirecta

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-095-2021

con las operaciones aduaneras necesarias para el desarrollo de su actividad; b) Las ventas que se efectúen dentro de la Zona Libre y los inmuebles y establecimientos comerciales e industriales de la misma, quedan exentos del pago de impuestos y contribuciones municipales; c) Exoneración del pago de Impuesto Sobre la Renta sobre las utilidades que obtenga la empresa de sus operaciones en la Zona Libre. Los beneficios antes señalados se otorgan mientras la Sociedad Mercantil **PROCESADORA DEL CARIBE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PROCASA S.A. DE C.V.)**, esté acogida y operando en el régimen, a excepción del Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Conexos, los que se otorgan por un plazo de quince (15) años, prorrogables a su vencimiento, previa presentación de su solicitud ante la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

De acuerdo con el Decreto No. 08-2020 de fecha 14 de febrero del 2020, decreta en el Artículo 2.- Reformar por adición el Decreto No. 356 del 09 de julio de 1976, que contiene la Ley de Zona Libre en el sentido de adicionar los Artículos 2-A, 2-B, 4-A..., los cuales deben leerse de la forma siguiente: "*Artículo 2-A.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por: 6) Empresa Industrial Básicamente de Exportación: Es aquella empresa nacional o extranjera que opera en el área restringida y se dedica a la transformación mecánica, física o química de materias primas, productos semielaborados o artículos terminados, pueden realizar actividades destinadas para la venta en el mercado nacional de cincuenta por ciento (50%) de su producción o venta*".

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **PROCESADORA DEL CARIBE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PROCASA S.A. DE C.V.)**, queda adscrita al Código de Aduana **6357**, que corresponde al puesto aduanero de la Zona Libre **PROCESADORA DEL CARIBE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PROCASA S.A. DE C.V.)**, ubicada en el sitio denominado Villa Irene, a inmediaciones del Barrio Medina, Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



MTA/AA/Lg
CC: Archivo